

LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 208

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2019-9417 *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución dictada por el director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático con fecha 24 de julio de 2019, por la que se establece el cupo de extracción de ejemplares de lobo (Canis Lupus Signatus) en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la temporada 2019/2020.*

Por don José Carlos Murcia Ponce, actuando en nombre propio y en representación de la Asociación Conservacionista LA MANADA, se ha interpuesto recurso de alzada contra la resolución, dictada por el director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático con fecha 24 de julio de 2019, por la que se establece el cupo de extracción de ejemplares de lobo (Canis Lupus Signatus) en el Comunidad Autónoma de Cantabria para la temporada 2019/2020, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 146, de 31 de julio de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias del Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, sita en la calle Albert Einstein, nº 2 (PCTCAN), 39011 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 2 de octubre de 2019.
El jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza,
Ángel Serdio Cosío.

2019/9417

CVE-2019-9417